
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**ESE Clínica de Maternidad
Rafael Calvo C.**

Vigencia 2012

CONTENIDO

MARCO NORMATIVO ANTICORRUPCIÓN: LEY 1474 DE 2011	2
OBJETIVOS	3
EJES CENTRALES.....	4
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	5
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	5
ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES.....	6
MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	7
PLAN DE ACCIÓN.....	9

MARCO NORMATIVO ANTICORRUPCIÓN: LEY 1474 DE 2011

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Artículo 74. PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

OBJETIVOS

1. Adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. Identificar los riesgos de corrupción en la gestión
3. Construir un sistema de alertas que permita identificar en cada uno de los procesos de la entidad.
4. Detectar los riesgos y tomar medidas para contrarrestarlos
5. Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." asegurando la confiabilidad de los procesos y la información
6. Asegurar que todas las acciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos, creando confianza entre los ciudadanos
7. Garantizar la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
8. Garantizar al ciudadano la entrega de la información en forma oportuna y eficaz

EJES CENTRALES

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades de la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales:

- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Realizar todas las acciones y actuaciones bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre gobernantes, funcionarios de la ESE y los usuarios.
- Inculcar en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Desarrollar una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios y los contratistas asociados y proveedores del sector privado.
- Exigir que en todas actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Garantizar la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Vigilar que todas actuaciones sean amigable con el entorno físico, social, cultural y político.

Para esto la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz. Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2012.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos en que intervenga la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C.", del cual se tomarán insumos para determinar los riesgos de corrupción.

Se divulgará a través de los medios disponibles, el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la E.S.E., los usuarios y la comunidad en general.

Se dinamizarán los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.

Se publicará periódicamente en la página web y de fácil acceso a la ciudadanía todos los planes, programas y proyectos e informes de gestión para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.

Se garantizará que todos los procesos contractuales de invitación pública se publiquen oportunamente en la página web de la entidad.

Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere la entidad con calidad, oportunidad, y eficacia.

Se evaluará constantemente y minimizarán los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones de la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." ante terceros y se defenderá los intereses del Departamento ante las instancias judiciales con presencia permanente de su oficina jurídica.

Se publicará anualmente en la página web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co los Estados Financieros de la entidad con el informe de gestión y la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Democratización de la Administración Pública. Se racionalizarán los trámites vigentes, reduciendo así procesos, plazos y costos. Se diseñarán para el efecto herramientas para disminuir la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la entidad para apartar citas médicas o procedimientos para cirugías programadas que pueden realizar vía internet o telefónica.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos:

- Página Web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co con actualización permanente de información relacionados con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Se designará una dependencia responsable de la Atención al Ciudadano, encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, que permita crear relaciones de respeto y el fortalecimiento de la imagen institucional centrada en el usuario.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el link Servicio al Ciudadano enlace Petición y Quejas puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.

Interactué con la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." en:

- www.maternidadrafaelcalvo.gov.co
- Presente sus consultas personalmente en la sede de la E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." Oficina de Atención al Usuario.
- Barrio María Auxiliadora Dirección _____
- Buzones físicos ubicados en Barrio María Auxiliadora Dirección _____ Cartagena – Colombia
- O en la página web citada arriba.
- Teléfonos PBX 6724060 y línea 01800952210

Anualmente se presentan informes de gestión de E.S.E. Clínica de Maternidad "Rafael Calvo C." los cuales se divulgan en audiencias públicas de conformidad

con la Ley 1438 de 2011 y se publican en la página Web www.maternidadrafaelcalvo.gov.co en el *link* de RENDICIÓN DE CUENTAS.

NOTA 1: El presente plan será ajustado a la metodología que para los efectos defina el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción –PPLCC (www.anticorrupcion.gov.co), de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO: Determinar las estrategias de Prevención y lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, para la vigencia 2012, en La Imprenta Departamental del Valle del Cuaca, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

NORMA	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Artículo 74	Publicar en la web a más tardar el 31 de enero en la página web el plan de acción para el 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas y los responsables. 2. El Plan de Acción 3. Se publicará el presupuesto aprobado. 	31 enero de 2012	<p style="text-align: center;">Gerente Asesor de Control Interno Subgerente Administrativo</p>
Artículo 73	Formular el Mapa de Riesgos de Corrupción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el mapa de riesgos 2. Determinar las medidas concretas para mitigar esos riesgos. 3. Diseñar un sistema de Alertas para identificar los riesgos en cada proceso. 4. Socializarlo en página web 	Junio 30 de 2012	<p style="text-align: center;">Asesor Control Interno Gerente Asesor Jurídico</p>

NORMA	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Artículo 73	Generar estrategias anti-trámites	1. Reuniones para definir estrategias 2. Socializar las estrategias	Junio 30 de 2012	Gerente Asesor Jurídico Subgerente administrativo
Artículo 73	Contar con mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	1. Determinar los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y aprobarlos por acto administrativo. 2. Socializar estas acciones	Agosto de 2012	Gerente Asesor Jurídico Subgerente administrativo

Cartagena el 31 de enero de 2012

WILLIS SIMANCAS MENDOZA

Gerente

ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyectó

LEANDRO CHÁVEZ DUNCAN

Asesor de Control Interno